

## INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN GENERAL

### 1. Recogida y Presentación de documentación: (Del 1 al 20 de mayo)

En la Secretaría de la EOI Sierra Norte (consultar horario en la sección “Contacto” en la web).

Por e-mail: [eoiconstantina@gmail.com](mailto:eoiconstantina@gmail.com)

La **Solicitud de Admisión** pueden descargarla de la WEB: [www.eoisierranorte.es](http://www.eoisierranorte.es) retirarla en la secretaria de la escuela en el horario indicado en la web o tramitarla a través de la Secretaria Virtual en el siguiente enlace: <https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>.

### 2. Documentación a aportar:

1. Dos copias del impreso de admisión (**Anexo I**) adecuadamente relleno sin tachaduras ni enmiendas.
2. Fotocopia del D.N.I., Pasaporte, NIE u otro documento oficial acreditativo de la identidad del solicitante.
3. En caso de **menores de edad**, se requerirá fotocopia del D.N.I. del solicitante y de sus padres/madres o tutor/a legal.
4. En el caso de alumnado que cumple 14 ó 15 años dentro del año natural en el que comience el curso deberá aportar **certificado del primer idioma que estudia en la Enseñanza Secundaria**.

IMPORTANTE: para acceder a la **modalidad presencial**, se deberá tener cumplidos en el año natural en el que comience el curso:

- 14 años para **un idioma distinto** al que esté cursando como primer idioma en la ESO.
- 16 años para el **mismo idioma** que esté cursando como primer idioma en la ESO.

En aquellos casos en que el solicitante alegue una **discapacidad del 33% o superior**, el solicitante podrá autorizar a la administración a comprobar dichos datos, marcando la casilla “autorizo”, sin necesidad de tener que presentar **Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad**.

- **NIVELES:** Si el solicitante quiere acceder a un nivel superior a **1º de Nivel Básico** de cualquiera de los idiomas que se imparten en el centro deberá aportar la siguiente documentación según sea el caso:
  - Si ya ha estudiado en otra EOI o a través de la modalidad “That’s English” deberá acreditar presentando documento oficial que certifique los cursos superados al respecto.
  - Si el solicitante desea acceder a **2º de Nivel Básico** deberá acreditar que tiene superado 1º de Bachillerato certificando la 1ª lengua que tuvo en el mismo mediante certificado de notas, boletín de notas o fotocopia del libro de escolaridad donde figuren las asignaturas del mismo.
  - Si el solicitante desea acceder a **Nivel Intermedio (B1)** deberá acreditar que tiene superado 2º de Bachillerato certificando la 1ª lengua que tuvo en el mismo mediante certificado de notas, boletín de notas o fotocopia del libro de escolaridad donde figuren las asignaturas del mismo. Teniendo superado 2º de Bachillerato (antiguo BUP y COU) el solicitante podrá pedir su admisión tanto para Nivel Intermedio (B1) como para 2º de Nivel Básico.

**Para el resto de convalidaciones consultar el Anexo III de la Orden 31 de enero de 2001.**

Además el alumno podrá solicitar en Modelo **de Preinscripción** la realización de la **Prueba de Nivel (PIC)**, en el caso que estime que posee un nivel superior a los cursos básicos y quiera acceder a cursos superiores, no pudiendo acreditarlo de la forma expuesta anteriormente.

- **BAREMO:** según los criterios establecidos en la **orden de 20 de abril de 2012**, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la comunidad autónoma de Andalucía, se habrá de entregar además la siguiente documentación:
  - Fotocopia de la certificación emitida por el SAE de situación de desempleo (la tarjeta de desempleado/a no es válida en este proceso).
  - Fotocopia o copia compulsada de la titulación académica o fotocopia del resguardo de abono de derechos de expedición del título.
  - Fotocopia de la certificación de estudios en la que conste la nota media del expediente o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, en caso de no constar en la titulación académica aportada.
  - Fotocopia de la certificación de estar dado/a de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente y fotocopia compulsada del contrato de trabajo.
  - Certificación del centro donde el/la solicitante es té cursando enseñanzas oficiales del sistema andaluz.

La Administración no podrá recabar ningún tipo de información (tal y como aparece en la normativa y en el impreso de preinscripción), excepto la renta y la discapacidad siempre que el solicitante lo autorice. Por lo tanto el alumnado tendrá que aportar toda la documentación que justifique lo alegado en su solicitud de admisión.

**Todos aquellos alumnos que deseen cambiar de la modalidad semipresencial a la modalidad Presencial y viceversa, estarán obligados a presentar solicitud de admisión para hacer efectivo el cambio en el curso siguiente.**

## **IMPORTANTE:**

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes:

- **NO esperar a los últimos días del plazo de admisión.**
- **La E.O.I. NO RECOGERÁ ninguna solicitud que no esté acompañada de toda la documentación pertinente que acredite el solicitante, al igual que la que exija por la escuela según la normativa vigente.**
- **SOLO se puede presentar una solicitud de admisión en una sola EOI.**